



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 091.17  
EXPEDIENTE. N° 6612/07  
Salta, 07 MAR 2017

**VISTO:** Que la alumna Ana Luz, GARCÍA, L.U. N° 525.369, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna Ana Luz, GARCÍA, L.U. N° 517.485, tiene aprobada la asignatura Gestión de Empresas en la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

QUE la Res. 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura Gestión de Empresas, para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, deben aprobar la Unidad N° 6: Auditoría Social, del programa vigente.

Que a fs. 360 obra el Acta N° 004, libro: 9F, de fecha 17/02/2017, donde informan los profesores: Cr. Alberto Eduardo TEJERINA, Cra. Claudia Elizabeth TILIAN y Cra. Adriana Olga JAREMKO, que la alumna Ana Luz, GARCÍA, L.U. N° 525.369 aprobó las unidades faltantes especificadas en la Res CD-ECO N° 459/11.

Que la Resolución CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencias, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que la Resolución N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Tramite de Equivalencias y Seminario de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Otorgar** la alumna Ana Luz, GARCÍA, L.U. N° 525.369, reconocimiento total de la asignatura, **GESTION DE EMPRESAS** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 y las unidades faltantes especificadas en la Resolución N° 459/11, por la asignatura **ADMINISTRACION DE PERSONAL II** de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2°.- Establecer** que el reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II, otorgado en el Artículo 1°, queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

**ARTICULO 3°.- HÁGASE** saber la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/tdl

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académico y de Investigación  
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.